

Lineamientos para la acreditación de asignaturas del idioma inglés

Licenciatura

Junio 2024

El Programa Institucional de Lenguas (PIL), plantea como objetivo institucional en el nivel superior el dominio del nivel B1 de inglés del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). De esta forma, en la licenciatura los contenidos de nivel B1 se encuentran distribuidos a lo largo de seis asignaturas de inglés a cursar en el orden que a continuación se muestra:

Conversaciones Introductorias. Lengua Extranjera
Eventos Pasados y Futuros. Lengua Extranjera
Logros y Experiencias. Lengua Extranjera
Decisiones Personales. Lengua Extranjera
Causa y Efecto. Lengua Extranjera
En Otras Palabras... Lengua Extranjera

Con fundamento en el artículo 74 y 76, Capítulo V del Reglamento Escolar vigente, el alumno de licenciatura está en posibilidad de acreditar las asignaturas de inglés que marca el Programa Institucional de Lenguas (PIL) a través de tres modalidades:

I. Acreditación por examen de ubicación

(Examen extraordinario por competencias en su modalidad de examen multinivel)

II. Acreditación por examen extraordinario de competencias

(Examen extraordinario por competencias en su modalidad de examen focalizado al nivel)

III. Acreditación por certificado

(El examen ha sido presentado en otra instancia y deriva en un certificado oficial de nivel de dominio del idioma)

I. Acreditación por examen de ubicación

El examen de ubicación de inglés (EUI) es presentado por el total de los estudiantes que están por comenzar su instrucción del idioma inglés y tiene como propósito el reconocer los saberes adquiridos para comenzar su aprendizaje en la asignatura adecuada o bien, acreditar el programa completo de inglés.

El alumno realiza el EUI en línea en los tiempos establecidos y éste se compone de seis niveles correspondientes a las 6 asignaturas del PIL (A1.1, A1.2, A2.1, A2.2, B1.1 y B1.2).

Cada uno de los niveles contempla ser respondido en 30 minutos como tiempo máximo, y contiene 30 reactivos de opción múltiple que evalúan comprensión auditiva, gramática y comprensión lectora.

a. Requerimientos para presentar el examen de ubicación de inglés

Ser alumno formalmente aceptado a algún programa educativo de licenciatura.

Atender en tiempo y forma la convocatoria e indicaciones, esto es las condiciones académicas y técnicas, que se hagan llegar por parte de los Institutos o Escuelas Superiores y el Centro de Lenguas (CeL).

b. Proceso

1A. Los alumnos que han sido admitidos a algún programa educativo de licenciatura cuya instrucción del idioma inglés comienza en primer semestre recibirán la información para realizar el examen de ubicación de inglés vía correo electrónico y por medio del portal de admisión. Al momento de verificar que fueron aceptados a la UAESH, deberán atender las indicaciones para el examen.

1B. Los estudiantes de los programas educativos cuya instrucción del idioma inglés comienza en un semestre diferente al primero, serán convocados por las Escuelas Superiores o Institutos y el CeL a realizar el examen de ubicación de inglés en los tiempos que se describen a continuación y reciben vía correo electrónico las indicaciones para acceder a la plataforma en donde se encuentra alojado el examen, así como información del periodo establecido en el que estará habilitado:

	Programa educativo	Semestre en que comienza su instrucción de inglés	Momento en el que son convocados a realizar el examen de ubicación de inglés
1	Lic. en Ingeniería Minero Metalúrgica (ICBI)	2do	Al finalizar el 1er semestre de la licenciatura
2	Lic. en Biotecnología (ICAP)		
3	Lic. en Ingeniería en Procesamiento de Recursos Minerales (ES Zimapán)		
4	Lic. en Ingeniería en Electrónica (ICBI)		
5	Lic. en Ingeniería en Automatización Industrial (ES Tizayuca)		

6	Lic. en Ingeniería Civil (ICBI)		
7	Lic. en Gestión de Negocios Agropecuarios (ICAP)		
8	Lic. en Ingeniería de Materiales (ICBI)		
9	Lic. en Ingeniería en Telecomunicaciones (ICBI)		
10	Lic. en Historia de México (ICSHu)		
11	Lic. en Ingeniería en Control Automático y Robótica (ICBI)		
12	Lic. en Arquitectura (ICBI)	3ro	Al finalizar el 2do semestre de la licenciatura
13	Lic. en Contaduría (ICEA, ES CD Sahagún, ES Zimapán)		
14	Licenciatura en Gastronomía (ICEA)	4to	Al finalizar el 3er semestre de la licenciatura

2. El alumno ingresa a la plataforma en donde se encuentra el examen estrictamente dentro del periodo establecido. Dado que la duración de cada nivel es de 30 minutos como máximo, debe considerarse que, el examen de ubicación puede tomar hasta 3 horas para su resolución.

3. El alumno comienza dando respuesta al examen correspondiente al nivel A1.1. La calificación mínima aprobatoria es de 9 para que la plataforma brinde el acceso para realizar el examen del siguiente nivel. En dado caso de no acreditar un nivel, se da por terminado el examen de ubicación.

4. En los días posteriores el alumno recibe, vía correo electrónico por parte del CeL, los resultados del examen, así como los pasos a seguir para realizar la solicitud de acreditación de las asignaturas correspondientes en el entendido de que haya acreditado uno o más niveles.

5. El alumno realiza su solicitud en el sistema de acreditación del CeL, <https://centrodelenguas.uaeh.edu.mx/> en el apartado de acreditación, estrictamente en el periodo establecido.

6. La solicitud es validada por parte del CeL y a partir de este paso el alumno puede descargar desde el sistema el formato de pago por concepto de acreditación.

7. El alumno realiza el pago correspondiente teniendo en cuenta la fecha límite establecida en el formato de pago.

8. Las actas de acreditación son generadas por parte del CeL. Es hasta este paso que, el proceso de acreditación por examen de ubicación se concluye por lo que, si no se realiza el pago correspondiente o no se generan las actas, la acreditación no es procedente. De esta forma, es responsabilidad del alumno monitorear su historial académico en los 5 días posteriores al pago y notificar cualquier anomalía al CeL.

c. Consideraciones

- El alumno debe realizar el examen de ubicación e inglés ya que además estar en posibilidad de acreditar una o más asignaturas del PIL, los resultados del EUI inglés tienen como finalidad la obtención de datos estadísticos del nivel del idioma inglés con el que los alumnos ingresan al nivel superior.
- En caso de acreditar una o más asignaturas mediante el EUI, el alumno debe tener en su carga académica la primera asignatura del idioma inglés y contar con su comprobante de inscripción del periodo, enero-junio o julio-diciembre, según sea el caso, ya que de otra forma la acreditación no es procedente.
- En caso de no atender o no concluir el proceso en los tiempos marcados por la convocatoria, el alumno renuncia a su derecho de acreditación, teniendo entonces que comenzar su instrucción desde la primera asignatura de inglés. El resultado del EUI no es aplicable para realizar la solicitud de acreditación en un semestre a futuro.
- Dado que el alumno es convocado para esta modalidad de acreditación antes del comienzo de su instrucción del idioma inglés, el alumno no podrá solicitar acreditación por examen de competencias para la asignatura de Conversaciones Introdutorias. Lengua extranjera.
- El hacer uso de materiales de consulta o recibir ayuda de un tercero para la resolución del examen implica la cancelación del mismo ya que obtener un resultado que no refleje el nivel real de dominio de inglés del alumno lo ubicará en una asignatura más compleja y, por lo tanto, estará en altas posibilidades de reprobación.
- El resultado del EUI es inapelable por lo que, los alumnos deben cursar la materia asignada.
- En caso de no acreditar ningún nivel en el EUI, la instrucción del idioma inglés comienza desde la asignatura de Conversaciones Introdutorias. Lengua Extranjera.
- El EUI solo brinda una oportunidad para ser realizado ya que cuenta con la flexibilidad de tiempo y espacio al poder ser respondido en línea y estar habilitado durante un periodo no menor a 24 hrs.
- Por la naturaleza del examen, esto es, de ubicación, ningún tipo de retroalimentación o sugerencia de mejora es entregada ya que no se trata de una prueba relacionada con un periodo de instrucción.

II. Acreditación por examen extraordinario de competencias

El examen extraordinario de competencias es un examen que corresponde al nivel de la asignatura que el alumno tiene en su carga académica y es diseñado por los docentes de inglés en conjunto con el CeL.

a. Requerimientos para presentar el examen extraordinario por competencias

No haber cursado la asignatura previamente.

Contar con el pago de la colegiatura validado.

La asignatura a acreditar deberá estar contemplada la carga académica del alumno.

Revisar los demás requerimientos en <https://www.uaeh.edu.mx/administracion-escolar/alumnado/licenciatura/reingreso/extraordinarios.html>

b. Proceso:

1. Ingresar a servicios en línea <http://sistemas3.uaeh.edu.mx/dae/index.php> con Número de Cuenta y NIP.
2. Seleccionar la opción "Evaluación por Competencias".
3. Elegir la asignatura que se desean acreditar mediante examen extraordinario por competencias.
4. Contactar al Coordinador del programa educativo para que valide la asignatura.
5. Esperar la validación de la unidad académica. Si la respuesta es positiva, efectuar el pago antes de la fecha establecida.
6. La aplicación de los exámenes se lleva a cabo de acuerdo a las fechas para cada Instituto y Escuela Superior establecidas por Administración Escolar en el calendario de reingreso.

c. Consideraciones:

- La acreditación por examen de competencias aplica para el total de las asignaturas de inglés, excepto *Conversaciones Introductorias. Lengua Extranjera*. La razón de esto es porque el examen de ubicación presentado por los estudiantes les permite acreditar una o más asignaturas al comenzar su instrucción del idioma inglés.
- En caso de no efectuar el pago, el alumno debe cursar la asignatura. No hay prórrogas, ni regeneraciones.
- En caso de no tener una calificación aprobatoria, la asignatura debe cursarse regularmente.
- Dado que el examen es validado por las unidades académicas, ante cualquier duda del y durante el proceso, el alumno debe de comunicarse con la coordinación de su programa educativo.

III. Acreditación por certificado

La acreditación por certificado de nivel de dominio del idioma puede ser solicitada por el estudiante de nivel superior que cuente con un certificado de nivel del idioma válido y vigente.

a. Requerimientos para solicitar la acreditación de inglés por certificado

Estar oficialmente inscrito en el semestre enero-junio o julio-diciembre, según sea el caso.

Contar con comprobante de inscripción que muestre la carga de la asignatura de inglés próxima a cursar en estricta seriación de acuerdo al PIL.

No adeudar la asignatura de inglés cargada, es decir, no deberá de estar en estatus de “no acreditada” o “no cursada” con anterioridad.

b. Proceso

1. El alumno debe acatar las fechas destinadas para este proceso que dictamina la Dirección de Administración Escolar y son difundidas por el CeL. Estrictamente se realizan acreditaciones en las fechas correspondientes.

2. El alumno realiza su solicitud en el sistema de acreditación del CeL (<https://centrodelenguas.uaeh.edu.mx/>) en el apartado de acreditación, estrictamente en el periodo establecido. Cualquier omisión de entrega de información o documentación conduce a la no procedencia de la acreditación.

3. El alumno debe monitorear el sistema de acreditación del CeL dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud a fin de verificar si la solicitud fue validada por parte del CeL.

4. En caso de proceder, el alumno puede descargar el formato de pago y debe realizar el pago de derechos por servicio de acreditación (preferentemente con tarjeta de crédito o débito para agilizar la emisión del comprobante de pago). El pago debe igualmente, ser cubierto dentro de la fecha que el mismo establece.

5. De 3 a 5 días posteriores al pago, el alumno debe revisar su historial académico para verificar que las actas de la o las asignaturas a acreditar han sido generadas correctamente. Es hasta este paso que el proceso se concluye por lo que, si no se realiza el pago correspondiente o no se generan las actas, la acreditación no es procedente. De esta forma, es responsabilidad del alumno monitorear su historial académico posterior al pago y notificar cualquier anomalía al CeL.

c. Consideraciones

- Proceden ÚNICAMENTE certificados expedidos por Instituciones de Educación Superior (p. ej. Universidades Autónomas, Politécnicas, Tecnológicas). No proceden constancias de cursos de lenguas.
- Para estudiantes del Área Académica de Medicina, sólo proceden certificados que deriven de la aplicación de un examen realizado de manera presencial, misma información que será verificada con el centro certificador.

- Los certificados focalizados a un nivel (p. ej. *Cambridge English*) cuentan con una vigencia de 5 años; mientras que los certificados multinivel (p. ej. *TOEFL ITP*) tienen una validez de 2 años.
- El número de asignaturas a acreditar se determina en función del tiempo de vigencia del certificado. Por ejemplo, si un certificado cuenta con 1 año y 3 meses para vencer, únicamente podrá acreditar 2 asignaturas, correspondientes a los dos semestres de vida con los que cuenta el documento.
- Si se realiza el trámite de acreditación con un certificado que expire antes de la conclusión del semestre enero-junio o julio-diciembre, según sea el caso, la gestión no procede pues el documento vence antes de la conclusión del periodo escolar.
- Exámenes como GESE del *Trinity College London*, al evaluar solo una habilidad, no proceden para la acreditación.
- No se otorgan acreditaciones parciales ya que el certificado debe de contar con el puntaje mínimo que se alcanza al finalizar el programa educativo correspondiente (446 puntos en el caso de TOEFL ITP o nivel B1, exceptuando Turismo y Comercio Exterior, los cuales requieren 550 puntos o nivel B2).
- Un mismo certificado no puede ser usado para el proceso de acreditación en más de una ocasión. Lo anterior dado que su vigencia determina el número total de asignaturas que el alumno puede acreditar con base en los tiempos en que idealmente debería cursar tales asignaturas en su licenciatura.
- Los estudiantes en situaciones especiales como aquellos que no les es posible cargar el total de las asignaturas de un semestre debido a que adeudan algún nivel de inglés deben dar prioridad a cargar la asignatura de inglés que adeudan, realizar el trámite de acreditación y posteriormente actualizar su carga académica. Podrán acudir a las instalaciones del Centro de Lenguas para brindar la atención especial requerida.
- Por periodo escolar se permite una sola modalidad de acreditación. Por lo tanto, no son procedentes las solicitudes de alumnos quienes comenzaron un proceso de acreditación por examen de competencias.
- El alumno debe de contar con el certificado oficial para solicitar la acreditación ya que no proceden reportes preliminares de resultados.
- Si la solicitud de acreditación es cancelada o no se concluye el proceso, la asignatura permanece en su carga académica para ser cursada de manera regular, a menos que, el estudiante, tras haber analizado las implicaciones administrativas y académicas, decida descargar la asignatura durante el periodo de actualización de carga académica.
- Si el alumno acredita una o más asignaturas, está en posibilidad de cursar en el inmediato la asignatura subsecuente, siempre y cuando la agregue a su carga académica en el periodo de actualización de carga y no presente cruce de horarios con sus demás asignaturas.
- En caso de no proceder la acreditación por certificado, se puede solicitar la acreditación por examen extraordinario de competencias de la misma asignatura en el mismo periodo, siempre y cuando los tiempos de solicitud lo permitan.

CONTACTO



CENTRO DE LENGUAS

Lunes a viernes 9:00 a 16:00 horas

+52 (771) 7172000 ext. 13501

cel@uaeh.edu.mx